

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional.”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°0685 -2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 26 de Octubre del 2022.



VISTO:

El Memorando N°001048-2022/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 20 de octubre del 2022, NOTA DE COORD. N° 230-2022-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEPS, de fecha 19 de octubre del 2022, NOTA DE COORD. N° 073-2022-GOB.REG.TUMBES-DRST-DESP-DC, de fecha 19 de octubre 2022, INFORME N° 189-2022-GOB.REG.TUMBER/DR/MRC/J, INFORME N° 386-2022-GOB.REG.TUMBES-DRST-DERST-MRZ-CS, de fecha 17 de octubre 2022, ZORRITOS, de fecha 13 de octubre 2022, de fecha 13 de octubre 2022, NOTA DE COORD. N° 241-2022/GR.TUMBES-DRST-MRPG.J, de fecha 14 de octubre del 2022, INFORME N° 295-2022-GR-TUMBES-DG-MR-ZARUMILLA, de fecha 21 de setiembre 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que lo provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, asimismo, el artículo 37° de la precitada Ley indica que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y demás que proceden atendiendo la naturaleza y complejidad de los mismos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad de Salud", el cual tiene por objeto establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", el cual tiene por objeto general establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados o mixtos;

Que, mediante NOTA DE COORD. N° 073-2022-GOB.REG.TUMBES-DRST-DESP-DC, de fecha 19 de octubre 2022, la Directora de Calidad en Salud, pone en conocimiento de la evaluación de los indicadores de desempeño, por el cual la Dirección de Calidad en Salud tiene como indicador para el año 2022, el Fortalecimiento de la Autoevaluación de Desempeño de los Establecimientos de Salud, y para su cumplimiento es necesario elaborar y aprobar los planes de autoevaluación de la Cabeceras de Micro Red. El cual mismo que solicita se delegue a quien corresponda la aprobación mediante acto resolutorio los Planes de la Micro Red Zorritos, Pampa Grande, Zarumilla y Corrales;



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional."



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°0685 -2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 26 de Octubre del 2022.



Que, mediante NOTA DE COORD. N° 1230-2022-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEPS, de fecha 19 de octubre, del 2022; la Directora de Salud de las Personas, solicita proyección de acto Resolutivo de la aprobación de los Planes de Autoevaluación de las Microredes de Zorritos, Pampa Grande, Corrales y Zarumilla;



Que, mediante Memorando N°01048-2022/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 20 de octubre del 2022, el Director General de la Dirección Regional de Salud Tumbes, dispone a la Dirección de Gestión Desarrollo y Recursos Humanos, proyectar del acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Director de Calidad en Salud;



En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000233-2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LOS PLANES DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS MICRORREDES DE ZORRITOS, PAMPA GRANDE, CORRALES Y ZARUMILLA; DE SALUD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVES

RVGS/DG
VHS/DEA
OFSS/DEGyDRH
ALNC/OAJ
Transcrita para los fines a:
Interesados ()
OCI ()
D. SALUD DE LAS PERSONAS
D. CALIDAD
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
Dr. Rommel Peñamilla González Seminario
DIRECCION REGIONAL DE SALUD